



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Martes, 14 de julio de 1981

Núm. 158

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

### SECCION QUINTA

Núm. 6.944

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial tiene previsto cubrir una plaza de oficial primera y dos de peones especializados de la plantilla laboral, con destino al taller de Albañilería, mediante la realización de las oportunas pruebas de selección, a cuyos efectos se pone en conocimiento del público en general que se podrán presentar solicitudes, acompañando fotocopia de la tarjeta de desempleo actualizada, en el Registro general de la Corporación, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de julio de 1981. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.945

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza tiene previsto cubrir tres plazas de auxiliares sanitarios de la plantilla laboral, con destino en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, mediante la realización de las oportunas pruebas de selección, a cuyos efectos se pone en conocimiento del público en general que se podrán presentar solicitudes, acompañando fotocopia de la tarjeta de desempleo actualizada, en el Registro general de la Corporación, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de julio de 1981. — El Secretario general, Ernesto García Arilla,

Núm. 6.311

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Cometa», S. A., con domicilio en la carretera de Castellón, kilómetro 3'400, solicita de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la impresión del boletín municipal «Nuestra Zaragoza».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.312

«Corviam, Empresa Constructora», sociedad anónima, con domicilio en la avenida de Navarra, 45, solicita de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de renovación de servicios en la calle Mayor, entre las de Don Jaime I y San Vicente de Paúl, en Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de

Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de junio de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.607

#### Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2.056 de 1981, instados por Lourdes Gil Lera, contra «Nueva Energía Simplex Systems», S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a la parte demandada «Nueva Energía Simplex Systems», S. A., a que abone a la actora doña Lourdes Gil Lera la suma de 94.060 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.»

Y encontrándose la empresa demandada «Nueva Energía Simplex Systems», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.741

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 3.301 al 304 de 1981 (cuatro

expedientes), a instancia de Manuel Cerrada Lucía y tres más, contra «T. M. Cerrada», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1981, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «T. M. Cerrada», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de mayo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.742

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.379 de 1981, instados por Ursula Insausti Tres, contra INSS y Luis Calvo Chacón, en reclamación de diferencias de prestaciones, y encontrándose la empresa demandada Luis Calvo Chacón en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1981, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Luis Calvo Chacón se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 5 de abril de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.743

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.973 de 1981, instados por Concepción Ciprés Angoy, contra «Construgil», sociedad anónima, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1981, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Construgil», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de mayo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.744

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.874 de 1981, a instancia de Pilar Nájera del Molino, contra «Omega Estructuras», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1981, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Omega Estructuras», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de mayo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.602

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 6.466-7 de 1981-3, instados por José Oliva Ciudad y otro, contra «Talleres Alcón» (Angel Conte Granjed), sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1981, a las nueve veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Talleres Alcón» (Angel Conte Granjed) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 23 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.606

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.465 de 1981-3, instados por Mercedes Albericio Milagro, contra «Zaravén», sociedad limitada, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1981, a las nueve cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Zaravén», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Zaragoza a 23 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.827

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.193 de 1981-3, instados por Carlos Pallarés Pérez, contra «Ditralsa», Transportes y Almacenes» («Ditralsa»), sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1981, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Distribuciones, Transportes y Almacenes» («Ditralsa») se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Zaragoza a 30 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.740

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 142 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Martín Porrocho y otros, contra «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», S. A., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente «Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 14 de mayo de 1981. — Dada cuenta el anterior escrito, únase; se decreta el embargo sobre los bienes relacionados en la nota registral aportada a estas actuaciones, y librese mandamiento por duplicado, y con los insertos necesarios, al señor Registrador de la Propiedad de Pina de Ebro para que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectados los mismos bienes, o, en su caso, que se hallan libres de cargas; requiérase a la ejecutada para que en el plazo de tres días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y si no fueran aportados, librese nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de lo que respecto de ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo como Perito para la tasación de los bienes embargados, y hágase

saber al ejecutado a fin de que en el plazo de una audiencia designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado, y procedase a continuación por el Perito o Peritos a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Librense al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.826

#### Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 157 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Celia Muñoz Cortés, contra Celedonio Moreno Moreno, María-Teresa Soriano y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de indemnización por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Que declarada extinguida la relación laboral entre Celia Muñoz Cortés y Celedonio Moreno Moreno, con efectos desde esta fecha, condeno a dicho demandado a que abone a la actora los salarios de tramitación hasta el día 2 de enero de 1981, y además, aparte de la indemnización fijada en sentencia y la que le corresponde a la actora percibir a cargo del Fondo de Garantía Salarial, condeno al demandado a que también abone, como indemnización complementaria a su exclusivo cargo, la suma de pesetas 25.950.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo mandó y firma el Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Celedonio Moreno Moreno, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.858

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.368 de 1981, instados por Santos Giménez Vera, en reclamación de invalidez, contra la empresa «Euroexclusivas», S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de julio, a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Euroexclusivas», S. A., en

ignorado paradero, insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.863

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.377 de 1981-5, a instancia de Manuel Mercadel Aranda, contra la empresa Edelmiro González Bernárdez, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al juicio que tendrá lugar el día 22 de julio de 1981, a las nueve horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Edelmiro González Bernárdez, por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.864

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 6.848-6.862 de 1981, instados por Pedro-Angel Franco Almería y otros, en reclamación de cantidad, contra la empresa «Aragón Optical», S. L., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de julio de 1981, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa «Aragón Optical», S. L., insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.865

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 6.978 de 1981, instados por Juan-Luis Martínez Herrera, en reclamación de despido, contra la empresa «Talleres Jostel», S. L., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 29 de julio, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará

el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Talleres Jostel», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.962

#### Cédula de citación

En autos ejecutivos número 179 de 1981-5, instados por Carmen Galé Ibarri, contra la empresa Nieves Bandrés Aranguren y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado providencia que, literalmente copiada, dice así:

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — Zaragoza a 27 de junio de 1981. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia. Y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 22 de julio de 1981, a las trece horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de citación a la empresa Nieves Bandrés Aranguren, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.963

#### Cédula de citación

En autos ejecutivos número 170 de 1981-5, instados por José-María Marquina Serna y José-Luis Aguilar Aguilar, contra José-Ignacio Abascal Zuloaga («Artesanías Zuloaga») y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado providencia que, literalmente copiada, dice así:

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — Zaragoza a 19 de junio de 1981. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia. Y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el próximo día 22 de julio de 1981, a las trece horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de citación a la empresa José-Ignacio Abascal Zuloaga («Artesanía Zuloaga»), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.964

#### Cédula de citación

En autos ejecutivos número 173 de 1981-5, instados por José-Luis Abián Roy, contra la empresa «Roferán», so-

ciudad anónima, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado providencia que, literalmente copiada, dice así:

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — Zaragoza a 22 de mayo de 1981. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia. Y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 20 de julio de 1981, a las trece horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo proveyó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de citación a la empresa «Roferán», S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.965

#### Cédula de citación

En autos ejecutivos número 139 de 1981-5, instados por Miguel Salanova Dalmau y otro, contra Alberto Bellmunt García («Talleres Cíber») y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado providencia que, literalmente copiada, dice así:

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — Zaragoza a 19 de mayo de 1981. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia. Y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el próximo día 22 de julio de 1981, a las trece horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa Alberto Bellmunt García («Talleres Cíber»), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.966

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 178 de 1981-5, instados por Fernando Guía Arribas y otro, en reclamación de despido, contra la empresa «Creaciones Kampell», S. A., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 20 de julio de 1981, a las trece horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Creaciones Kampell», S. A., en ignorado paradero, expido el pre-

sente para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 6.847

### ALCALA DE MONCAYO

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de junio actual, por mayoría absoluta, fueron aprobadas definitivamente la implantación y ordenación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Rieles, postes, cables y palomillas.  
Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de circulación.

Licencias urbanísticas.  
Contribuciones especiales.  
Impuesto sobre gastos suntuarios, cotos de caza.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Tributo con fin no fiscal lucha sanitaria contra la rabia.

Prestación personal y de transportes.

Lo que se publica, en cumplimiento del artículo 19 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Alcalá de Moncayo, 30 de junio de 1981. — El Alcalde, Félix Abán.

Núm. 6.846

### AÑON DE MONCAYO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de junio actual, prestó aprobación definitiva al acuerdo inicial de 30 de marzo último sobre imposición y ordenación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Rieles, postes, cables y palomillas.  
Industrias callejeras y ambulantes.  
Rodaje y arrastre de vehículos no de motor.

Licencias urbanísticas.  
Licencias apertura establecimientos.  
Contribuciones especiales.  
Impuestos sobre gastos suntuarios, cotos de caza y pesca.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Tributo con fin no fiscal contra la rabia.

Prestación personal y de transportes.

Lo que se publica, en cumplimiento del artículo 19 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Añón de Moncayo, 30 de junio de 1981. — El Alcalde, Abel Cascán.

Núm. 6.812

### CALATAYUD

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de junio pasado, acordó emitir informe favorable a la cuenta de administración del patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1980.

De conformidad con lo que dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone al público el expediente por plazo reglamentario de quince días

hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 1.º de julio de 1981. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.984

### EL BURGO DE EBRO

Previo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se anuncian las subastas públicas para la contratación del arriendo de los pastos de las mejanas «El Mojón» y «La Noria», propiedad de este Ayuntamiento, para el año de 1981-82, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

El tipo de licitación, en alza, es de 55.000 pesetas para la mejana «El Mojón» y de 90.000 pesetas para la mejana «La Noria».

Dichos pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975.

Garantía provisional: El 2 por 100 de cada uno de los tipos de licitación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Las plicas o proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la celebración de la subasta, inclusive.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las que se presenten, se celebrarán las subastas públicas al siguiente día hábil a aquel en que se cumplan diez, también hábiles, después de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las once treinta de la mañana para la subasta pública de pastos de la mejana «El Mojón» y a las trece horas para la subasta pública de pastos de la mejana «La Noria», bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones mencionados.

El Burgo de Ebro a 7 de julio de 1981. — El Alcalde-Presidente, Damián Gracia.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad ....., en tero del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., y de las más condiciones señaladas para la celebración de la subasta referentes a los pastos en la mejana «El Mojón» (o, en su caso, mejana «La Noria»), se comprometo a arrendar dichos pastos por el precio de ..... pesetas (en letra), aceptando en todo el pliego de condiciones referenciado, que ha estado expuesto y que encuentra conforme el que suscribe.

..... a ..... de ..... de 1981.

(Firma del proponente)

Núm. 6.841 bis

**E P I L A**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 1981, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar los padrones fiscales correspondientes a la prestación de los servicios municipales de suministro de agua y recogida de basuras en el primer semestre del actual ejercicio económico de 1981, con los siguientes importes:

Suministro de agua, 1.214.348 pesetas.

Recogida de basuras, 1.080.036 pesetas.

Se abre información pública por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse los documentos cobratorios en las oficinas municipales.

Epila, 3 de julio de 1981. — El Alcalde-Presidente, Martín Llanas.

Núm. 6.815

**G E L S A**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1981, con el «quorum» que determina el artículo 3.º-2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, acordó enajenar, mediante pública subasta, parte de las fincas sitas en las partidas «Almenara», «Soto» y «Plano», incluidas en los polígonos 14, 16 y 17, parcelas 138, 276, 277, 5 y 213, respectivamente, pertenecientes a los bienes de propios de este municipio, para destinar su producto a la construcción de piscinas, y solicitar la preceptiva autorización de la Diputación General de Aragón para llevar a cabo dicha venta.

Lo que se hace público a fin de que quienes lo estimen procedente puedan examinar el expediente que se instruye al efecto y presentar reclamaciones u observaciones dentro del plazo de quince días hábiles.

Gelsa a 1.º de julio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.801

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

**Bases para el concurso selectivo de méritos de provisión en propiedad de una plaza vacante de cabo de la Policía municipal.**

Primera. — Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso selectivo de méritos, de una plaza vacante de cabo de la Policía municipal, incluida en el grupo de Administración especial, subgrupo B): Policía municipal y sus auxiliares, clasificada con el nivel retributivo 4 a efectos de las retribuciones básicas, que se incrementarán con las retribuciones complementarias establecidas con carácter general para plazas análogas y con los derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. — Para tomar parte en el concurso selectivo de méritos será requisito esencial pertenecer en la actualidad al Cuerpo de la Policía municipal de este Ayuntamiento, con el carácter de funcionario en propiedad.

Tercera. — Las instancias, en las que deberán manifestar que reúnen

la condición previa exigida en la convocatoria, se formularán ante el señor Alcalde del M. I. Ayuntamiento y se presentarán en la oficina del Registro general, debidamente reintegradas, o también conforme al artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. — En este concurso selectivo de méritos se considerarán como preferentes los siguientes:

a) No haber sufrido correcciones disciplinarias de ninguna clase.

b) Haber ejercido mando superior en alguna circunstancia, cuya designación haya sido por motivos de idoneidad y no de antigüedad.

c) Haber prestado mayor número de años de servicio en secciones especiales o puestos de mayor responsabilidad.

d) Haber sido objeto de premios, felicitaciones o distinciones.

e) La mayor antigüedad en el Cuerpo de la Policía municipal.

f) Cuanto considere oportuno aportar el solicitante.

g) Los concursantes, al presentar las instancias solicitando tomar parte en el concurso de méritos, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que en ellos concurren.

Quinta. — Los méritos serán valorados y apreciados por el Tribunal conforme al baremo siguiente:

a) Por cada sanción disciplinaria grave, —0,50 puntos.

Por cada sanción disciplinaria muy grave, —1 punto.

b) Ejercicio de mando superior por razones de servicio y de idoneidad, a valorar por el Tribunal, con un máximo, por cada designación, de 0,20 puntos.

c) Servicios en secciones especiales o puestos de mayor responsabilidad en el Cuerpo de la Policía municipal, a valorar por el Tribunal, con un máximo, por año, de 0,20 puntos.

d) Antigüedad en el Cuerpo de la Policía municipal, por cada año de servicio, 0,12 puntos.

e) Premios, felicitaciones o distinciones, a valorar por el Tribunal, con un máximo de 1 punto.

f) Otros méritos a valorar por el Tribunal, con un máximo de 1 punto.

Sexta. — El Tribunal que ha de juzgar el concurso selectivo de méritos se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación; un representante de la Administración Local; un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico; un representante del Profesorado Oficial; el Secretario general de la Corporación, y el Jefe de la Policía municipal.

Secretario del Tribunal: Un técnico de Administración general.

Séptima. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince

días, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Octava. — El Tribunal, a la vista de los méritos aportados por los concursantes, los valorará con arreglo al baremo establecido, pudiendo determinar que se formulen preguntas a los concursantes relacionadas con el temario que figura como anexo y que se entregará a cada uno de los concursantes, para que lo conozcan y puedan prepararlo, pudiendo servir de elementos de juicio para formular la propuesta.

El Tribunal formulará propuesta para adjudicar la vacante a favor del concursante que, a su juicio, reúna superiores méritos, puntualizando que además del baremo podrán tenerse en cuenta los conocimientos del programa a que se hace referencia.

Novena. — El concursante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días siguientes a la propuesta, certificación de los extremos de su expediente personal, expedidos por el Secretario general del Ayuntamiento.

Si dentro del plazo indicado no presentare tales documentos no podrá ser nombrado y, en su caso, corresponderá la plaza a quien siga en méritos al inicialmente propuesto.

Décima. — La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición, que se presentará ante la Comisión municipal Permanente en plazo de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo recurso se entenderá desestimado por el transcurso de otro mes sin recaer resolución sobre el mismo.

En cuanto no se halle expresamente previsto en estas bases se aplicará lo que previene el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Real Decreto de 6 de octubre de 1977 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 1.º de julio de 1981. — El Alcalde accidental, Jesús Lasobras.

Núm. 6.835

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 25 de junio último, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por el Ayuntamiento para la provisión en propiedad de cuatro plazas de personal de oficios, clase operarios, y la composición del Tribunal que ha de calificar los ejercicios de la misma, en la forma siguiente:

Presidente: Don Mariano Berges Andrés, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, o por delegación, el Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación.

Vocales: Don Jesús Alfonso Martín y don Ernesto Cisneros Zueco, titular y suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Julio Lucía García y don Ramón-Luis Escuaín Escanilla, titular y suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Francisco Cuartero Huerta, Secretario general de la Corporación, y don José-María Obis Les, Aparejador municipal.

Secretario del Tribunal: Don Mariano Bericat Franca, técnico de Administración general.

Lo que se publica a los efectos previstos en las normas 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, advirtiendo que los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ejea de los Caballeros, 2 de julio de 1981. — El Alcalde accidental, Jesús Lasobras.

Núm. 6.836

### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 25 de junio último, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por el Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de personal de oficios, clase oficial albañil, y la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma, en la forma siguiente:

Presidente: Don Mariano Berges Andrés, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, o por delegación, el Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación.

Vocales: Don Jesús Alfonso Martín y don Ernesto Cisneros Zueco, titular y suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Julio Lucía García y don Pascual Palacios Peiró, titular y suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Francisco Cuartero Huerta, Secretario general de la Corporación, y don José María Obis Les, Aparejador municipal.

Secretario del Tribunal: Don Mariano Bericat Franca, técnico de Administración general.

Lo que se hace público a los efectos que determinan las normas 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, advirtiendo que los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ejea de los Caballeros, 2 de julio de 1981. — El Alcalde accidental, Jesús Lasobras.

Núm. 6.840

### EJEA DE LOS CABALLEROS

El M. I. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, aprobó el Registro de solares, construcciones insuficientes, provisionales, paralizadas, ruinosas o derruidas, a los efectos de la exacción del impuesto municipal de solares, con efectos de 1.<sup>o</sup> de enero de 1979, alcanzando a los años 1979, 1980 y 1981, conforme a la Ordenanza fiscal que regula este impuesto municipal.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 27 de la Ordenanza, advirtiendo que en el Negociado de Urbanismo quedará expuesto al público el Registro municipal de solares por plazo de quince días, con el fin de que los interesados, durante el expresado plazo, puedan for-

mular reclamaciones contra la inclusión en el mismo.

Ejea de los Caballeros, 3 de julio de 1981. — El Alcalde accidental, Jesús Lasobras.

Núm. 6.810

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Justo Rocafort Galligo, en nombre y representación de la sociedad Cooperativa del Campo de Ganaderos «Salduba», se ha solicitado licencia municipal para iniciar la actividad de un matadero dentro de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 2 de julio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.936

### SALVATIERRA DE ESCA

#### Subastas de aprovechamientos forestales de maderas y pastos

El día 31 del actual y hora de las trece treinta horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas técnicas aprobados por este Ayuntamiento y por el «Icona», que se hallan de manifiesto en la Secretaría, tendrá lugar la subasta de maderas de pino silvestre para el año 1981 de los montes de utilidad pública catalogados, números 217 y 197, denominados «Bardipeña» y «Gabarri», con las siguientes características:

Monte: Núm. 217, denominado «Bardipeña» (partida «Paco Predicar»).  
Pertenencia: Ayuntamiento de Salvatierra de E sca.  
Número de árboles: 907.  
Especie: Pino silvestre.  
Tasación: 902.500 pesetas.  
Cubicación en pie y con corteza: 475 metros cúbicos aproximadamente.  
Precio índice: 1.128.125 pesetas.  
Plazo para realización: Un año.

\* \* \*

Monte: Núm. 197, denominado «Gabarri» (rodal número 4 del tramo I).  
Pertenencia: Ayuntamiento de Salvatierra de E sca (antiguo municipio de Lorbés).

Número de árboles: 2.188.  
Especie: Pino silvestre.  
Cubicación en pie y con corteza: 782 metros cúbicos aproximadamente.  
Tasación: 1.251.200 pesetas.  
Precio índice: 1.564.000 pesetas.  
Plazo para realizarlo: Un año.  
Las fianzas serán: Provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, el 10 por 100 de la adjudicación.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda a los cinco días siguientes hábiles; si quedase esta segunda también desierta se celebrará una tercera a los dos días

siguientes, en el mismo lugar, hora y tasación que lo fueron para la celebración de la primera.

La subasta será por el sistema de pliego cerrado y podrán presentarse hasta un cuarto de hora antes de la celebración. Las restantes condiciones podrán verse en el pliego de condiciones que completa el expediente.

### Pastos

El día 30 del actual mes y hora de las doce treinta, en el salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública catalogados y consorciados de este municipio, números 217, 218, 219, 220, 221, 198 y 199, con las siguientes características:

Monte núm. 217, denominado «Bardipeña». Hectáreas, 1.337; reses lanares, 600; tasación, 62.500 pesetas; disfrute, anual.

Monte núm. 218, denominado «Belbún». Hectáreas, 426; reses lanares, 250; tasación, 25.000 pesetas; disfrute, anual.

Monte núm. 219, denominado «Gabarri». Hectáreas, 1.305; reses lanares, 400; tasación, 48.000 pesetas; disfrute, anual.

Monte núm. 220, denominado «Huyerma». Hectáreas, 1.051; reses lanares, 250; tasación, 30.000 pesetas; disfrute, anual.

Monte núm. 221, denominado «Moncín». Hectáreas, 166; reses lanares, 50; tasación, 6.000 pesetas; disfrute, anual.

### Conсорciados

Monte núm. 221, denominado «Moncín». Hectáreas, 331; reses lanares, 3.972; tasación, 9.000 pesetas; disfrute, anual.

Monte núm. 198, denominado «Anisal y Balbuena». Hectáreas, 150; reses lanares, 1.884; tasación, 9.000 pesetas; disfrute, anual. (Del antiguo municipio de Lorbés).

Monte núm. 199, denominado «El Sacal». Hectáreas, 150; reses lanares, 1.800; tasación, 9.000 pesetas; disfrute, anual.

Las restantes condiciones pueden verse en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría, y que completa el expediente.

Salvatierra de E sca, 2 de julio de 1981. — El Alcalde, Martín Laplaza.

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Cuenta de administración del patrimonio

6.843. Biota

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

6.843. Biota

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

6.843. Biota

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 6.614

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca especialmente hipotecada que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.091 de 1980, a instancia de «Bartolomé Valls Sistach», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra «Oximetel», S. L., y cuya finca y condiciones de la subasta, salvo el precio, que será el expresado, se describen en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el diario «Heraldo de Aragón» del día 17 de abril de 1981, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de igual mes, edicto número 3.789, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de mayo siguiente, edicto número 2.1143.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.705

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 710 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de doña María-Pilar Membrado Ejarque, contra don Vicente Ibáñez Barcelona, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos mostradores vitrinas de medidas 2 x 1'20 metros, con canto metalizado y encimera de cristal; en pesetas 16.000.

2. Una calculadora «Canon», eléctrica, modelo D-1011-D; en 15.000 pesetas.

3. Sesenta pares de zapatos, marca «Vida»; en 50.000 pesetas.

Total, 81.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.363

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 193 de 1980, promovido por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de don Justo Gimeno Duplá, contra don José Beracochea Larrate, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un abrigo de señora, de piel de lobo; en 135.000 pesetas.

2. Dos abrigos de señora, de zorro australiano; en 210.000 pesetas.

3. Un chaquetón de señora, de piel de zorro; en 84.000 pesetas.

4. Un abrigo de señora, de zorro australiano; en 105.000 pesetas.

Total, 534.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.364

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 139 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Revestimientos Decorativos», S. L., contra doña Severina Trisán Viñuales, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una mesa circular, extensible, con un pedestal de madera; tasada en 15.000 pesetas.

**Expediente de habilitación y suplemento de crédito**

6.814. Torres de Berrellén

**Expediente de suplemento de crédito**

6.809. La Almolda  
6.811. Ejea de los Caballeros  
6.844. Fuentes de Jiloca  
6.995. Utebo

**Liquidación y cuenta general del presupuesto extraordinario**

6.725. Zuera

**Lista cobratoria de riqueza urbana**

6.941. Villarroya de la Sierra

**Padrón municipal de habitantes**

6.841. Epila  
6.992. La Muela

**Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos**

6.724. Alforque  
6.806. Layana  
6.985. El Burgo de Ebro  
6.987. La Muela

**Padrón de vehículos no sujetos al impuesto municipal de circulación**

6.985. El Burgo de Ebro

**Padrones por diferentes conceptos**

6.806. Layana

**Padrón de tasas e impuestos municipales**

6.724. Alforque

**Padrón de labor y siembra**

6.991. La Muela

**Padrón de prestación personal**

6.990. La Muela

**Padrón de recogida de basuras**

6.989. La Muela

**Padrón fiscal de suministro de agua**

6.988. La Muela

**Presupuesto de inversiones**

6.722. Bardallur  
6.726. Acered  
6.727. Figueruelas  
6.806. Layana  
6.808. Puendeluna  
6.843. Biota  
6.845. Velilla de Ebro  
6.983. Utebo  
6.996. Calatorao

**Presupuesto municipal ordinario**

6.718. Osera de Ebro  
6.719. Undués de Lerda  
6.721. Caspe  
6.722. Bardallur  
6.726. Acered  
6.802. Cuarte de Huerva  
6.803. Villafeliche  
6.805. Mozota  
6.806. Layana  
6.808. Puendeluna  
6.813. Remolinos  
6.838. Pinseque  
6.839. Escatrón  
6.842. El Frago  
6.843. Biota  
6.845. Velilla de Ebro  
6.848. Torralba de Ribota  
6.937. Uncastillo  
6.940. Cabañas de Ebro  
6.942. Chiprana  
6.982. Utebo

2. Seis sillas de madera, tapizadas en marrón; en 12.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables, tapizados en meraklón a rayas marrones; en 18.000 pesetas.

4. Una lámpara de techo, de metal y cristales; en 15.000 pesetas.

5. Un televisor en color, marca «Emerson», de 20 pulgadas; en pesetas 45.000.

Total, 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.378

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.123 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Geplasmetal», S. A., contra don Ramón Redondo Rodríguez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca «Ebro», matrícula SE-7619-B, inscrito a nombre del demandado; tasado en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.366

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 189 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de «Gráficas Alcor», socie-

dad cooperativa, contra don Dionisio Sánchez Rodríguez, de esta vecindad (Espoz y Mina, 21, primero), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en blanco y negro, «Anglo», de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

2. Un tocadiscos marca «Lengo», con dos bafles «Marantz»; en pesetas 14.000.

3. Una lavadora automática, marca «New-Pol»; en 12.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, portátil, «Remington»; en 8.000 pesetas.

5. Un sofá cama tapizado en skai color rojo; en 9.000 pesetas.

6. Un coche «Seat 600», matrícula M-787.425; en 30.000 pesetas.

Total, 82.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.673

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación de remate**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.492 de 1979, en reclamación de 799.037,10 pesetas de principal y 400.000 pesetas más para intereses y costas, instados por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de «Banco Guipuzcoano», sociedad anónima, contra don Miguel Valls Maseda y don Jorge Valls Maseda, actualmente en ignorado paradero, ha acordado citar de remate por medio de la presente a los expresados demandados, concediéndoles el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de esta cédula, para que se personen en los referidos autos ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta tercera) y se opongan a la ejecución si les conviniere, significándoles que las copias de la demanda y de documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose también constar expresamente que en el día de

hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes como de la propiedad de los ejecutados:

1. Las acciones que los demandados poseen en la razón social «Ferro Ibérica», S. A., con domicilio social en carretera de Onda, números 64-93, de Villarreal de los Infantes (Castellón).

2. Las acciones de que son titulares en «Hierros Almada», S. A., con domicilio social en carretera de Santa Olegenia, números 116-122, de Gerona.

3. Las acciones de que son propietarios en la entidad «B. Valls Sistachs», S. A., por desconocerse otra clase de bienes preferentes sobre los que trabar embargo.

Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 6.834

**COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ALUMBRADAS DE ALMONACID DE LA SIERRA (En constitución)**

Por el presente se convoca a Junta general a todos los propietarios de tierra de la zona regable con aguas alumbradas por el «Iryda» en término municipal de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de julio del presente año, a las diecinueve horas, en el centro municipal «Algarén», y si no concurriera la mayoría absoluta de la propiedad, se celebrará la misma Junta en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, una hora más tarde, siendo válidos en este caso los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea la concurrencia de propietarios participantes.

El único punto del orden del día será el examen y, en su caso, aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos redactados por la Comisión nombrada al efecto en anterior Junta general.

Se informa también por el presente que dichos proyectos de Ordenanzas y Reglamentos se hallan ya depositados, para su examen por los interesados, en las oficinas del Ayuntamiento, Cámara Agraria Local y Cooperativa del Campo «San Nicolás de Tolentino», sin perjuicio de su reglamentación y nueva exposición al público tras ser aprobados, en su caso, en la Junta general que se convoca.

Almonacid de la Sierra, 26 de junio de 1981. — El Presidente de la Comunidad redactora, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**